



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00850-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

Por reunir los requisitos de ley, se dispone **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** en favor de los menores **MIGUEL ANGEL GARCÍA TRUJILLO e ISABELA GARCÍA TRUJILLO** contra **RAÚL EDUARDO GARCÍA CASTAÑEDA** y por la suma total de **\$4.700.000.00** pesos así:

1.-Por la suma de \$4.500.000.00 de pesos por concepto de cuotas alimentarias de los meses de febrero a noviembre de 2023, a razón de \$450.000.00 cada una.

2. – Por la suma de \$200.000.00 por concepto de una (1) muda de ropa que corresponde al cumpleaños del menor MIGUEL ANGEL (Escritura Pública No. 1552 del 25 de agosto de 2023.)

No se libra mandamiento de pago por las mudas de ropa que fueron acordadas en el Acta de Conciliación No. 26124 de la Personería de Bogotá, en razón a que no se indicó ningún valor monetario.

Por las cuotas alimentarias y de vestuario que se causen a futuro desde la presentación de la demanda.

Por los intereses legales que se causen sobre las anteriores sumas desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago total.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito a peste despacho para lo de su cargo.

Notifíquese a la parte demandada el presente auto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 en consonancia con el artículo 291 del C. G. del P. y adviértasele que tiene un término de diez (10) días para presentar excepciones, dentro de los cuales dispone de cinco (5) días para que pague la obligación. (Art. 431 y 442 del CGP)

Se reconoce personería al Dr. MARLON ARIEL VÉLEZ CARDONA, como apoderado de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **012**

HOY: **02 de febrero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP